

Actualización IAS Plus.

Aclaración en relación con la valoración de los derivados implícitos

El 12 de Marzo del 2009, la International Accounting Standards Board (IASB) emitió *Embedded Derivatives (Amendments to IFRIC 9 and IAS 39)* [Derivados implícitos (Enmiendas a la IFRIC 9 y al IAS 39)]. Las enmiendas aclaran la contabilidad para los derivados implícitos cuando el activo financiero se reclasifica fuera de la categoría de 'a valor razonable a través de utilidad o pérdida' (FVTPL = 'fair value through profit or loss'), tal y como lo permiten las enmiendas de Octubre del 2008 al IAS 39 *Instrumentos financieros: reconocimiento y medición*.

Las enmiendas son efectivas para los períodos anuales que terminen en o después del 30 de Junio del 2009, y se tienen que aplicar retrospectivamente.

Antecedentes

Luego de las enmiendas al IAS 39 realizadas en Octubre del 2008, que permiten en circunstancias limitadas las reclasificaciones fuera de la categoría FVTPL para ciertos activos financieros tenidos para negociación, IASB fue consciente de la incertidumbre relacionada con la interacción entre las enmiendas y la IFRIC 9 *Re-valoración de derivados implícitos* en relación con la valoración de los derivados implícitos.

Antes de las enmiendas, la IFRIC 9 prohibía la re-valoración de la separación del derivado implícito luego de que la entidad se hace por primera vez parte del contrato a menos que haya un cambio en los términos del contrato que

modifique de manera importante los flujos de efectivo que de otra manera serían requeridos según el contrato. La IFRIC 9 no consideró si la re-valoración es apropiada cuando el activo financiero se reclasifica fuera de FVTPL porque tales reclasificaciones estaban prohibidas en el momento en que fue emitida la IFRIC 9.

La Junta decidió que la IFRIC 9 y el IAS 39 se deben enmendar para aclarar que se requiere que la entidad valore si a la fecha de la reclasificación el derivado implícito está relacionado estrechamente con el momento anfitrión.

Vista de conjunto de las enmiendas

Luego de la enmienda, la IFRIC 9.7 aclara que está prohibida la reclasificación, excepto en las siguientes dos circunstancias, en las cuales es requerida:

- (a) cuando haya un cambio en los términos del contrato que modifique de manera importante los flujos de efectivo que de otra manera serían requeridos según el contrato; y
- (b) cuando haya reclasificación del activo financiero fuera de la categoría FVTPL.

Antes de las enmiendas, las re-valoraciones estaban permitidas solamente en las circunstancias que se describen en (a).

Los requerimientos revisados asegurarán que todos los instrumentos reclasificados fuera de FVTPL se valoren por los derivados implícitos a la fecha de la reclasificación.

Página web IAS Plus

Cerca de 8 millones de personas han visitado nuestro sitio web www.iasplus.com. Nuestra meta es ser en Internet la fuente más comprensiva de noticias sobre información financiera internacional. Por favor visítelo regularmente.

Equipo de liderazgo global en IFRS, de Deloitte

Centros de excelencia en IFRS

IFRS global office
Global IFRS leader
Ken Wild
kwild@deloitte.co.uk

Americas

New York
Robert Uhl
iasplusamericas@deloitte.com

Montreal
Robert Lefrancois
iasplus@deloitte.ca

Asia-Pacific

Hong Kong
Stephen Taylor
iasplus@deloitte.com.hk

Melbourne
Bruce Porter
iasplus@deloitte.com.au

Europe-Africa

Johannesburg
Graeme Berry
iasplus@deloitte.co.za

Copenhagen
Jan Peter Larsen
dk_iasplus@deloitte.dk

London
Veronica Poole
iasplus@deloitte.co.uk

Paris
Laurence Rivat
iasplus@deloitte.fr

A la IFRIC 9 se le ha agregado el nuevo párrafo 7A que aclara que, en la valoración de los derivados implícitos en el momento de la reclasificación, la valoración se debe basar en las circunstancias que existían a la **última** fecha entre:

- (a) cuando la entidad por primera vez se vuelve parte del contrato; y
- (b) cuando haya un cambio en los términos del contrato que modifique de manera importante los flujos de efectivo que de otra manera serían requeridos según el contrato.

Este requerimiento de 'mirar atrás' puede probar ser desafiante cuando la entidad haya tenido el instrumento reclasificado durante un período amplio.

El IAS 39 ha sido enmendado para prohibir la reclasificación por fuera de FVTPL si en la reclasificación la entidad es incapaz de medir por separado el derivado implícito. En tales circunstancias, todo el contrato híbrido (combinado) permanece clasificado como FVTPL.

Fecha efectiva y transición

Las enmiendas son efectivas para los períodos anuales que terminen en o después del 30 de Junio del 2009. Como las enmiendas no contienen ninguna determinación para la transición, se deben aplicar retrospectivamente de acuerdo con el IAS 8 *Políticas de contabilidad, cambios en los estimados de contabilidad y errores*.

Esta es una traducción al español de la versión oficial en inglés del **IAS Plus Update – March 2009 – “Clarification regarding assessment of embedded derivatives”** Traducción realizada por Samuel A. Mantilla, asesor de investigación contable de Deloitte & Touche Ltda., Colombia, con la revisión técnica de César Cheng, Socio Director General de Deloitte & Touche Ltda., Colombia

Este material y la información aquí incluida es proporcionada por Deloitte Touche Tohmatsu con el fin de mostrar un aspecto general sobre uno o varios temas en particular, y no son un tratamiento exhaustivo sobre el(los) mismo(s). Por lo tanto, la información presentada no sustituye a la asesoría o a nuestros servicios profesionales en materia contable, fiscal, legal, financiera, de consultoría o de otro tipo. No es recomendable considerar esta información como la única base para cualquier resolución que pudiese afectarle a usted o a su negocio. Antes de tomar cualquier decisión o acción que pudiese afectar a sus finanzas personales o a su empresa debe consultar a un asesor profesional.

Acerca de Deloitte

Deloitte presta servicios profesionales en auditoría, impuestos, consultoría y asesoramiento financiero a organizaciones públicas y privadas de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en 140 países, Deloitte brinda su experiencia y profesionalismo de clase mundial para ayudar a sus clientes a alcanzar el éxito desde cualquier lugar del mundo en el que éstos operen.

Los 165.000 profesionales de la firma están comprometidos con la visión de ser modelo de excelencia; están unidos por una cultura de cooperación basada en la integridad y el valor excepcional a los clientes y mercados, en el compromiso mutuo y en la fortaleza de la diversidad. Disfrutan de un ambiente de aprendizaje continuo, experiencias retadoras y oportunidades de lograr una carrera en Deloitte. Sus profesionales están dedicados al fortalecimiento de la responsabilidad empresarial, a la construcción de la confianza y al logro de un impacto positivo en sus comunidades.

Member of
Deloitte Touche Tohmatsu